

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36050 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 10.05/2013, con NIG 2305042M20130000007, por el auto 27/04/16 se ha declarado cumplido el convenio de acreedores aprobado en el seno del presente concurso, referente al deudor Aceites El Condado, con CIF A-28911485 y con domicilio en Carretera de Linares, s/n, Arquillos (Jaén)

Jaén, 20 de mayo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160046682-1